



## **PROGRAMA R - PREGUNTAS FRECUENTES**

Este documento se irá actualizando con las dudas más habituales.

### **¿Entran iglesias?**

Si la propiedad es de los obispados NO. Si por el contrario son templos que son propiedad de pedanías, ayuntamientos o fundaciones SI.

### **¿Tenemos en el pueblo las antiguas escuelas, pueden optar?**

Para poder optar deben estar protegidas en las normas urbanísticas del municipio o si no existen normas tener un gran valor arquitectónico, histórico etc. Salvo contadas excepciones las escuelas no son edificios suficientemente singulares como para tener opciones de ser seleccionados en esta convocatoria así que aconsejamos que no concurran a esta línea de subvenciones.

### **¿Entra la excavación de yacimientos arqueológicos?**

No. Lo que es subvencionable en la conservación y adecuación de zonas o sitios arqueológicos donde además es subvencionable la construcción de edificios de nueva planta con las autorizaciones correspondientes.

